Señor,
HENRY ALVAREZ RAMOS
C.C.No.17.636.807 expedida en Florencia-Caquetá
Dirección: CRA 13 13 72 B/Centro- Florencia Caquetá
Teléfono: 4354655
Email: ca3h2219@hotmail.com
CIUDAD

Ref. *Comunicación de Aceptación de la Oferta - Proceso de Selección de Mínima Cuantía No.* ***DC-GE-SMC-013-2026***

Cordial Saludo,

El ordenador del gasto del departamento del Caquetá, considerando que:

a) El día, 30 de marzo de 2026, se publicó la Invitación Pública No. **DC-GE-SMC-013-2026**, cuyo objeto correspondió a:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

b) Que la entidad recibió propuesta del siguiente proponente:

N°.	NOMBRE DEL PROPONENTE	C.C.
1	**HENRY ALVAREZ RAMOS**	17.636.807

c) Que el Comité Evaluador en informe del día, 01 de abril de 2026, recomendó ACEPTAR LA OFERTA del siguiente proponente:

NOMBRE	TIPO	C.C.
HENRY ALVAREZ RAMOS	PN	17.636.807

d) Que el ordenador del gasto del Departamento Del Caquetá acoge la recomendación del Comité Evaluador por cuanto es la propuesta que cumple con las **Especificaciones o Condiciones Técnicas Exigidas en la Invitación Pública** que nos ocupa.

En atención a lo anterior en mi calidad de ordenador del gasto del Departamento del Caquetá, me permito manifestarle de conformidad con el Acta del Comité Evaluador del 01 de abril de 2026, que la oferta presentada por usted dentro del proceso de selección arriba citado, ha sido **ACEPTADA**, razón por la cual se entenderá celebrado el respectivo contrato mediante la presente comunicación. Así mismo reiteramos que los estudios previos que soportan este proceso hacen parte integral del presente contrato, en consecuencia, ponemos en su conocimiento las condiciones a las que se supeditará la ejecución del objeto del mismo:

Esta aceptación se realiza con fundamento en las condiciones establecidas en los documentos de la Invitación Pública de la referencia, así como en su oferta presentada el día, 01 de abril de 2026, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1 DATOS GENERALES DEL PROCESO:

1.1 NÚMERO DEL PROCESO: DC-GE-SMC-013-2026.

1.2 FUNDAMENTO LEGAL:

Proceso de Mínima Cuantía Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

1.3 OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

2 ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO:

2.1 TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Bandas elásticas de caucho silicona ancha: Reutilizables, durables, no toxicas, No.22 bolsa x 50 gr	BOLSA X 1/4	La que requiera la entidad
2	Bandeja para escritorio (papelera) de tres puestos	UNIDAD	La que requiera la entidad
3	Barra de silicona delgada	UNIDAD	La que requiera la entidad
4	Barra de silicona Gruesa	UNIDAD	La que requiera la entidad
5	Pistola para Silicona	UNIDAD	La que requiera la entidad
6	Bisturí mediano	UNIDAD	La que requiera la entidad
7	Bisturí Grande	UNIDAD	La que requiera la entidad
8	Lapicero cuerpo plástico; punta de tungsteno. Tinta: Color negro, insoluble. Características físicas: Mina fija; punta media; tapa ventiladora. Rendimiento: 1000 mts. Presentación: Caja x 12	CAJA X12	La que requiera la entidad
9	Borrador de nata x 24 unidades	CAJA X24	La que requiera la entidad
10	Calculadora manual, con pantalla de 12 dígitos	UNIDAD	La que requiera la entidad
11	Calculadora manual, Grande	UNIDAD	La que requiera la entidad
12	Tablero Acrílico de 1.20 x 80 cm	UNIDAD	La que requiera la entidad
13	Cera para contar x 14 Grs - Humedecedor dactilar	CAJA X10	La que requiera la entidad
14	Chinche plástico, cabeza larga	CAJA X12	La que requiera la entidad
15	Cinta de enmascarar de 24 mm x 40 Mts Pequeña	UNIDAD	La que requiera la entidad
16	Cinta de enmascarar Grande	UNIDAD	La que requiera la entidad
17	Cinta Transparente ancha de empaque adhesiva, Rollo de 48 mm x 300 Mts, en polipropileno	UNIDAD	La que requiera la entidad

18	Cinta Transparente delgada de 1/2 x 12 mts	UNIDAD	La que requiera la entidad
19	Corrector líquido caja x 12 unidades	CAJA X 12	La que requiera la entidad
20	Cosedora Mini	UNIDAD	La que requiera la entidad
21	Cosedora Mediana	UNIDAD	La que requiera la entidad
22	Cosedora Grande	UNIDAD	La que requiera la entidad
23	Cosedora estándar: Cosedora componentes plásticos inyectados mango plástico, Material ABS , peso 8.5 g corredera de ganchos base plástica	UNIDAD	La que requiera la entidad
24	Cosedora Industrial	UNIDAD	La que requiera la entidad
25	Descansapies Ergonomico	UNIDAD	La que requiera la entidad
26	Fechadores grandes Fechador de entintado manual, elaborado en pvc de alta densidad, sello de tamaño menor a 40 X 20 mm.	UNIDAD	La que requiera la entidad
27	Gancho legajador plástico x 20 unidades	BOLSA	La que requiera la entidad
28	Gancho Mariposa x 50 unidades	CAJA	La que requiera la entidad
29	Gancho sujeta papeles de 1/2" x 12 unidades	CAJA X12	La que requiera la entidad
30	Gancho sujeta papeles de 3/4" x 12 unidades	CAJA X12	La que requiera la entidad
31	Gancho sujeta papeles de 1 1/4" x 12 unidades	CAJA X12	La que requiera la entidad
32	Gancho sujeta papeles 1 5/8" x 12 unidades	CAJA X12	La que requiera la entidad
33	Gancho sujeta papeles de 2" mm x 12 unidades	CAJA X12	La que requiera la entidad
34	Ganchos Clip x 100 unidades, plásticos de colores	CAJA	La que requiera la entidad
35	Guillotina para contar papel de 15" palanca	UNIDAD	La que requiera la entidad
36	Lapiz x 12 unidades, mina negra 2H	CAJA X 12	La que requiera la entidad
37	Libreta de anotaciones del tamaño de 1/2 hoja, carta	UNIDAD	La que requiera la entidad
38	Marcador borrable x 12 Unidades, colores surtidos	CAJA X12	La que requiera la entidad
39	Marcador para CD x 12 unidades, doble punta, formula no tóxica	CAJA X 12	La que requiera la entidad
40	Marcador permanente Caja x 10	CAJA X10	La que requiera la entidad
41	Multitoma de 6 salidas	UNIDAD	La que requiera la entidad
42	Multitoma de 8 salidas con supresor de picos de 90 julios	UNIDAD	La que requiera la entidad
43	Numerador manual de 6 digítos	UNIDAD	La que requiera la entidad
44	Pad Mause, con apoyo de muñeca y relleno de gel	UNIDAD	La que requiera la entidad
45	Papel Envoltura Kraft rollo 1 mt x 90 mts calibre 60gr 40"	ROLLO	La que requiera la entidad
46	Papel kimberly grueso x 25 hojas de 180 Grs	PAQUETE	La que requiera la entidad
47	Papel Nacarado corrugado octavo x100	PAQUETE	La que requiera la entidad

48	Papel tamaño carta x 75 Grs caja x 10 resmas x 500 Hojas	CAJA X10	La que requiera la entidad
49	Papel bond tamaño oficio caja x 10 resmas x 500 Hojas	CAJA X10	La que requiera la entidad
50	Pegante liquido x 6 unidades x 125 Grs	CAJA X 6	La que requiera la entidad
51	Colbon Tarro Mediano	UNIDAD	La que requiera la entidad
52	Colbon Galón	UNIDAD	La que requiera la entidad
53	Pila AA Recargable + cargador	PAR	La que requiera la entidad
54	Pila AAA Recargable + cargador	PAR	La que requiera la entidad
55	Perforadora metálica x 2 huecos, Mediana	UNIDAD	La que requiera la entidad
56	Perforadora metálica x 2 huecos, perfora hasta 40 hojas, con reglilla guía	UNIDAD	La que requiera la entidad
57	Regla plástica x 12 Unidades x 30 Cms	PAQUETE X12	La que requiera la entidad
58	Resaltador x 12 unidades, color amarillo	CAJA X 12	La que requiera la entidad
59	Rollo de cabuya	ROLLO	La que requiera la entidad
60	Sacaganchos - Removedores de grapas	UNIDAD	La que requiera la entidad
61	Sacapuntas x 24 unidades, de alta calidad	CAJA X 24	La que requiera la entidad
62	Separadores banderitas adhesivas plásticas de colores. Paquete de 125 señales 1.27 x 4.3 cms	PAQUETE	La que requiera la entidad
63	Silicona líquida x tarros pequeños	UNIDAD	La que requiera la entidad
64	Silicona líquida, adhesivo multipropósito x 500ml	UNIDAD	La que requiera la entidad
65	Sobre manila tamaño carta 25x35; paquete x 100	PAQUETE X 100	La que requiera la entidad
66	tabla de apoyo	UNIDAD	La que requiera la entidad
67	tabla de apoyo con deposito	UNIDAD	La que requiera la entidad
68	Tacos adhesivos pequeños	UNIDAD	La que requiera la entidad
69	Tacos adhesivos Grandes 8*8 de 400 hojas	UNIDAD	La que requiera la entidad
70	Tijera mediana 8 1/2	UNIDAD	La que requiera la entidad
71	Talonario por 50 juegos de boletas de liquidación de cobro del impuesto degüello de ganado mayor para la dirección tributaria del departamento, con medida de 14 cm de ancho y 20 cm de largo a blanco y negro, original y dos copias. Papel químico.	UNIDAD	La que requiera la entidad
72	Porta Lapiceros en Malla	UNIDAD	La que requiera la entidad
73	Papelera Piso Malla	UNIDAD	La que requiera la entidad
74	Libro de Actas Pasta Dura 100 folios	UNIDAD	La que requiera la entidad
75	Libro Radicador 200 folios	UNIDAD	La que requiera la entidad
76	Libro contabilidad tres columnas 100 folios	UNIDAD	La que requiera la entidad

77	Cuchillas para Bisturí	CAJA	La que requiera la entidad
78	Folder AZ	UNIDAD	La que requiera la entidad
79	Archivador Fuelle Norma	UNIDAD	La que requiera la entidad
80	Almohadilla Dactilar	UNIDAD	La que requiera la entidad
81	Almohadilla Para sellos	UNIDAD	La que requiera la entidad
82	Acetato Delgado	PAQUETE X 100	La que requiera la entidad
83	Acetato Grueso	PAQUETE X 25	La que requiera la entidad
84	Memoria USB 16gb	UNIDAD	La que requiera la entidad
85	Memoria USB 32gb	UNIDAD	La que requiera la entidad
86	Borrador para tablero acrílico	UNIDAD	La que requiera la entidad
87	Gancho cosedora	CAJA	La que requiera la entidad
88	Gancho Cosedora Industrial	CAJA	La que requiera la entidad
89	Pinceles Pequeños No.8	UNIDAD	La que requiera la entidad
90	Pinceles Medianos No.12	UNIDAD	La que requiera la entidad
91	VINILO *150CC	UNIDAD	La que requiera la entidad
92	Vinilo Litro	UNIDAD	La que requiera la entidad
93	Papel Periódico Pliego	UNIDAD	La que requiera la entidad
94	Paquete cartulina Octavos	PAQUETE	La que requiera la entidad
95	Paquete cartulina Oficio	PAQUETE	La que requiera la entidad

2.3 OBLIGACIONES

2.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.3.1.1 OBLIGACIONES GENERALES

A. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
B. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
C. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
D. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
E. Deberá pagar los impuestos a que dé lugar.
F. Permitir al supervisor asignado por la entidad o interventor según aplique, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
G. Presentar y mantener vigentes las garantías exigidas.

H. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago.
I. El contratista deberá realizar la entrega de soportes como informes, fotográficas que se generen en el transcurso de la ejecución del contrato.
J. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato
K. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

2.3.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a. Cumplir con el objeto contratado, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.
b. Acatar los requerimientos que durante el desarrollo del contrato le imparta la Entidad.
c. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
d. Suministrar los elementos, originales, no remanufacturados, ni repotenciados y de primera calidad, cumpliendo con las características técnicas establecidas.
e. Mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato y tres meses más.
f. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
g. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
h. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACION), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
i. Cumplir con las normas tributarias, pago de impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
j. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
k. Pagar los costos directos e indirectos que impliquen el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos.
l. Garantizar la suscripción de pólizas, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.
m. Entregar los elementos y equipos, cumpliendo con las especificaciones técnicas.
n. Presentar la factura de cobro y los anexos exigidos para pago.
o. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
p. Las demás que contribuyan a garantizar un efectivo, oportuno cumplimiento y las que por su naturaleza le sean atribuciones conforme al objeto y alcance del mismo.
q. Las demás que por Ley o Contrato le corresponda.

2.3.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Téngase como obligaciones a cargo del Departamento del Caquetá, las siguientes:

a. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
b. Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.

c. Suministrar a EL CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
d. Facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
e. Ejercer la respectiva vigilancia y control de ejecución y supervisión sobre el presente Contrato de manera directa o indirecta.
f. Recibir de parte de EL CONTRATISTA los informes y/o cuentas relacionadas con la ejecución del contrato.
g. Controlar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
h. Expedir el certificado de cumplimiento correspondiente.
i. Recibir los bienes y/o servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.
j. Suscribir en conjunto con EL CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
k. Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar.
l. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
m. Exigir a través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este contrato.
n. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y sus posteriores modificaciones.

2.4 VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato es hasta la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($78.609.690)** incluidos todos los impuestos y descuentos de ley, de acuerdo al siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
1	Bandas elásticas de caucho silicona ancha: Reutilizables, durables, no toxicas, No.22 bolsa x 50 gr	BOLSA X 1/4	La que requiera la entidad	**$ 6.200**
2	Bandeja para escritorio (papelera) de tres puestos	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 101.950**
3	Barra de silicona delgada	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 1.033**
4	Barra de silicona Gruesa	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 1.667**
5	Pistola para Silicona	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 37.067**
6	Bisturi mediano	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 8.450**
7	Bisturi Grande	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 9.900**
8	Lapicero cuerpo plástico; punta de tungsteno. Tinta: Color negro, insoluble. Características físicas: Mina fija; punta media; tapa ventiladora. Rendimiento: 1000 mts. Presentación: Caja x 12	CAJA X12	La que requiera la entidad	**$ 11.133**
9	Borrador de nata x 24 unidades	CAJA X24	La que requiera la entidad	**$ 7.433**
10	Calculadora manual, con pantalla de 12 digitos	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 51.183**
11	Calculadora manual, Grande	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 97.817**

12	Tablero Acrilico de 1.20 x 80 cm	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 202.617**
13	Cera para contar x 14 Grs - Humedecedor dactilar	CAJA X10	La que requiera la entidad	**$ 56.350**
14	Chinche plástico, cabeza larga	CAJA X12	La que requiera la entidad	**$ 44.533**
15	Cinta de enmascarar de 24 mm x 40 Mts Pequeña	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 10.200**
16	Cinta de enmascarar Grande	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 17.317**
17	Cinta Transparente ancha de empaque adhesiva, Rollo de 48 mm x 300 Mts, en polipropileno	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 19.067**
18	Cinta Transparente delgada de 1/2 x 12 mts	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 2.483**
19	Corrector líquido caja x 12 unidades	CAJA X 12	La que requiera la entidad	**$ 22.267**
20	Cosedora Mini	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 9.283**
21	Cosedora Mediana	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 19.567**
22	Cosedora Grande	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 34.467**
23	Cosedora estandar: Cosedora componentes plásticos inyectados mango plástico, Material ABS , peso 8.5 g corredera de ganchos base plástica	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 46.350**
24	Cosedora Industrial	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 125.567**
25	Descansapies Ergonomico	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 221.583**
26	Fechadores grandes Fechador de entintado manual, elaborado en pvc de alta densidad, sello de tamaño menor a 40 X 20 mm.	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 15.283**
27	Gancho legajador plástico x 20 unidades	BOLSA	La que requiera la entidad	**$ 7.433**
28	Gancho Mariposa x 50 unidades	CAJA	La que requiera la entidad	**$ 5.150**
29	Gancho sujeta papeles de 1/2" x 12 unidades	CAJA X12	La que requiera la entidad	**$ 5.350**
30	Gancho sujeta papeles de 3/4" x 12 unidades	CAJA X12	La que requiera la entidad	**$ 6.183**
31	Gancho sujeta papeles de 1 1/4" x 12 unidades	CAJA X12	La que requiera la entidad	**$ 8.267**
32	Gancho sujeta papeles 1 5/8" x 12 unidades	CAJA X12	La que requiera la entidad	**$ 14.333**
33	Gancho sujeta papeles de 2" mm x 12 unidades	CAJA X12	La que requiera la entidad	**$ 18.533**
34	Ganchos Clip x 100 unidades, plásticos de colores	CAJA	La que requiera la entidad	**$ 3.617**
35	Guillotina para contar papel de 15" palanca	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 167.850**
36	Lapiz x 12 unidades, mina negra 2H	CAJA X 12	La que requiera la entidad	**$ 10.033**
37	Libreta de anotaciones del tamaño de 1/2 hoja, carta	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 5.700**
38	Marcador borrable x 12 Unidades, colores surtidos	CAJA X12	La que requiera la entidad	**$ 38.350**
39	Marcador para CD x 12 unidades, doble punta, formúla no tóxica	CAJA X 12	La que requiera la entidad	**$ 70.433**
40	Marcador permanente Caja x 10	CAJA X10	La que requiera la entidad	**$ 20.600**
41	Multitoma de 6 salidas	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 25.750**
42	Multitoma de 8 salidas con supresor de picos de 90 julios	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 203.567**

43	Numerador manual de 6 dígitos	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 15.450**
44	Pad Mause, con apoyo de muñeca y relleno de gel	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 28.833**
45	Papel Envoltura Kraft rollo 1 mt x 90 mts calibre 60gr 40"	ROLLO	La que requiera la entidad	**$ 119.467**
46	Papel kimberly grueso x 25 hojas de 180 Grs	PAQUETE	La que requiera la entidad	**$ 17.317**
47	Papel Nacarado corrugado octavo x100	PAQUETE	La que requiera la entidad	**$ 274.950**
48	Papel tamaño carta x 75 Grs caja x 10 resmas x 500 Hojas	CAJA X10	La que requiera la entidad	**$ 257.500**
49	Papel bond tamaño oficio caja x 10 resmas x 500 Hojas	CAJA X10	La que requiera la entidad	**$ 305.817**
50	Pegante liquido x 6 unidades x 125 Grs	CAJA X 6	La que requiera la entidad	**$ 21.633**
51	Colbon Tarro Mediano	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 5.883**
52	Colbon Galón	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 42.217**
53	Pila AA Recargable + cargador	PAR	La que requiera la entidad	**$ 76.233**
54	Pila AAA Recargable + cargador	PAR	La que requiera la entidad	**$ 76.233**
55	Perforadora metálica x 2 huecos, Mediana	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 20.667**
56	Perforadora metálica x 2 huecos, perfora hasta 40 hojas, con reglilla guía	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 75.800**
57	Regla plástica x 12 Unidades x 30 Cms	PAQUETE X12	La que requiera la entidad	**$ 18.600**
58	Resaltador x 12 unidades, color amarillo	CAJA X 12	La que requiera la entidad	**$ 30.900**
59	Rollo de cabuya	ROLLO	La que requiera la entidad	**$ 30.500**
60	Sacaganchos - Removedores de grapas	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 4.383**
61	Sacapuntas x 24 unidades, de alta calidad	CAJA X 24	La que requiera la entidad	**$ 12.367**
62	Separadores banderitas adhesivas plásticas de colores. Paquete de 125 señales 1.27 x 4.3 cms	PAQUETE	La que requiera la entidad	**$ 4.967**
63	Silicona líquida x tarros pequeños	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 6.200**
64	Silicona líquida, adhesivo multipropósito x 500ml	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 29.867**
65	Sobre manila tamaño carta 25x35; paquete x 100	PAQUETE X 100	La que requiera la entidad	**$ 31.167**
66	tabla de apoyo	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 9.267**
67	tabla de apoyo con deposito	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 38.827**
68	Tacos adhesivos pequeños	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 5.067**
69	Tacos adhesivos Grandes 8*8 de 400 hojas	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 17.217**
70	Tijera mediana 8 1/2	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 10.100**
71	Talonario por 50 juegos de boletas de liquidación de cobro del impuesto degüello de ganado mayor para la dirección tributaria del departamento, con medida de 14 cm de ancho y 20 cm de largo a blanco y negro, original y dos copias. Papel químico.	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 64.883**
72	Porta Lapiceros en Malla	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 11.750**
73	Papelera Piso Malla	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 27.783**

74	Libro de Actas Pasta Dura 100 folios	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 15.450**
75	Libro Radicador 200 folios	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 20.400**
76	Libro contabilidad tres columnas 100 folios	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 15.450**
77	Cuchillas para Bisturí	CAJA	La que requiera la entidad	**$ 3.933**
78	Folder AZ	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 12.800**
79	Archivador Fuelle Norma	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 49.467**
80	Almohadilla Dactilar	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 8.233**
81	Almohadilla Para sellos	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 10.300**
82	Acetato Delgado	PAQUETE X 100	La que requiera la entidad	**$ 17.617**
83	Acetato Grueso	PAQUETE X 25	La que requiera la entidad	**$ 20.600**
84	Memoria USB 16gb	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 36.150**
85	Memoria USB 32gb	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 53.533**
86	Borrador para tablero acrílico	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 4.167**
87	Gancho cosedora	CAJA	La que requiera la entidad	**$ 5.267**
88	Gancho Cosedora Industrial	CAJA	La que requiera la entidad	**$ 9.800**
89	Pinceles Pequeños No.8	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 2.700**
90	Pinceles Medianos No.12	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 3.117**
91	VINILO *150CC	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 3.917**
92	Vinilo Litro	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 19.017**
93	Papel Periódico Pliego	UNIDAD	La que requiera la entidad	**$ 517**
94	Paquete cartulina Octavos	PAQUETE	La que requiera la entidad	**$ 18.850**
95	Paquete cartulina Oficio	PAQUETE	La que requiera la entidad	**$ 17.550**
VALOR TOTAL				**$ 3.832.593**

Parágrafo No. 01: El presente contrato se ejecutará bajo la modalidad de precios unitarios a monto agotable.

Parágrafo No. 02: El valor total de la oferta es de**: TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 3.832.593) M/cte.**

2.5 FORMA DE PAGO.

La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del contrato que se suscribe en PAGOS PARCIALES por los servicios prestados, en moneda legal colombiana, dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la cuenta, la cual deberá ir acompañada de la respectiva factura comercial, certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Entidad, quien previamente

deberá verificar las características y calidad de los servicios prestados. Para el último pago deberá contener los requisitos mencionados anteriormente y acta de liquidación.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de la entrada y salida de almacén en evento que aplique, las facturas o documento equivalente, soportes correspondientes de los bienes y servicios suministrados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, o del impuesto sobre la renta de conformidad a la normatividad vigente.

Las facturas o documento equivalente deberán reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

2.6 PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOSTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en el Municipio de Florencia- Caquetá, en la sede central de la Gobernación del Caquetá, ubicada en la Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio Centro.

2.8 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

N° CDP	**2026020482**	**Fecha de expedición**	**04/02/2026**
Valor	**$ 78.609.690**		
Funcionamiento	**x**	**Inversión**	

2.9 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La entidad vigilará el cumplimiento de las obligaciones, por conducto de un (01) supervisor quien designe al ordenador del gasto. Quien ejercerá dicha función conforme a las normas vigentes. De igual manera, en el transcurso de la ejecución, la entidad podrá hacer cambios de supervisor o asignar un numero plural si la complejidad del contrato lo amerita.

Nota 1: Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de supervisión serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato, en especial las siguientes:

1) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
2) Solicitar los informes y reportes de control que se requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones.
3) Certificar para el pago respectivo, la correcta ejecución del contrato.

4) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato.

2.10 GARANTÍAS:

2.10.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los **CINCO (05)** hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, identificado con NIT 800.901.594-4 y el contratista</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados</td><td>Término de duración del contrato y un (01) año más.</td><td>20%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

3 INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar al Departamento del Caquetá con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

4 MULTAS

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a **LA GOBERNACION DEL CAQUETÁ,** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento,

- Por atraso o incumplimiento del cronograma se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
- Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
- Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor o el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
- Por atraso imputable al Contratista en la firma de acta de inicio, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
- Por atraso en la entrega final, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

- Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría o la supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
- Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, dicha multa se causará por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
- Por cambiar el personal presentado a la interventoría o la supervisión, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
- Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 5 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

5 CLÁUSULA PENAL

EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, hará efectiva al contratista, en caso de incumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición de multas, una cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la Gobernación del Caquetá. Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan a la gobernación, para el cobro de los valores totales de los perjuicios ocasionados y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere o mediante cobro judicial. Es entendido que por el pago de la cláusula penal la obligación principal no queda extinguida.

6 TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

7 CADUCIDAD

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el DEPARTAMENTO DEL CAQUETA cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato y cuando el contratista incurra con ocasión del presente contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley.

8 INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

9 INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá

vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las actividades contratadas o por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato.

La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste no cumpla con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratadas.

10 CESIÓN

El **CONTRATISTA,** sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de **EL DEPARTAMENTO.**

11 CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

12 SUSPENSIONES

Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

13 SUBCONTRATOS

EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita de **EL DEPARTAMENTO**. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de **EL CONTRATISTA. LA GOBERNACIÓN** podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra **LA GOBERNACIÓN** por esta causa.

14 LIQUIDACIÓN

El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los seis (6) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a **EL CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.

15 DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Para todos los efectos legales, esta comunicación junto con la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, y todos los documentos producidos en virtud del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. **DC-GE-SMC-013 -2026** constituyen el Contrato.

16 PERFECCIONAMIENTO

La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal. En tal sentido se insta a la firma del Acta de Inicio, previa constitución y aprobación de las garantías solicitadas, y su ejecución está precedida de la expedición del Registro Presupuestal.

De acuerdo a lo anterior, le solicito muy amablemente iniciar los trámites de constitución de la garantía, si hay lugar a ello, para proceder con las demás formalidades necesarias para la ejecución del objeto contractual.

Sin otro particular,

Aprobó:
LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR
Gobernador del Caquetá
Ordenador del Gasto

Revisó:
AUDRY MILENA CUELLAR BERMEO
Directora Técnica de Contratación Encargada
Decreto No. 00359 del 01 de abril de 2026.

Proyectó:
LAURA RIVERA CEDEÑO
Abogada
Contratista 202600000002
Dirección Técnica de Contratación

NOTA: Para determinar la fecha de suscripción de la aceptación de oferta – ver fecha de aprobación en SECOP II